

CONTRATO DE AFILIACION A LA ACADEMIA OPE MASTERS (OPORTUNIDAD PARA EMPRENDEDORES)

CONTRATO DE SERVICIO PARA AFILIADOS. Que celebra por una parte la empresa **OPORTUNIDAD PARA EMPRENDEDORES** con nombre comercial **OPE MÁSTERS**; por la otra parte la persona física, cuya firma estará otorgando al llenar el formato de registro y dando clic al espacio de Términos y Condiciones de Servicio, así como al botón de REGISTRARME y dar lectura a este documento para cumplir por ambas partes el objeto de la misma (se le denominará **Afiliado Máster**) al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**:

I. DECLARA LA ACADEMIA OPE MASTERS

1) Ser una empresa legalmente establecida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con duración indefinida, con domicilio fiscal en la Ciudad de Puebla, y que cuenta con el aval de la Secretaria de Economía con **FOLIO FNE-150915-C2-3-00200118** con fecha 16 de febrero de 2016 y con **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BULL610917LF1** plenamente facultada para celebrar contratos y asumir y dar cumplimiento a las obligaciones que en él se establecen.

a) Otorgar al Afiliado Máster el derecho de ser alumno/coach de la academia y que así participe en el programa educativo implementado en sus plataformas usando los materiales, recursos y herramientas dispuestas ahí; al mismo tiempo podrá ingresar al Sistema de Recomendación o Plan de Compensación integrándose a una MATRIZ PERSONAL con estructura unilevel en 3 líneas de profundidad.

b) Beneficiar económicamente al **Afiliado Máster**, de acuerdo al desarrollo y recomendación que haga de este Programa de Afiliados.

c) Dejar LA **Academia Ope Másters** en libertad al afiliado para que, una vez recibido el beneficio económico por su trabajo de afiliación a nuevos miembros, éste decida la forma de utilizarlo, ya sea para cumplir obligaciones económicas contraídas o bien, para invertirlo en lo que más convenga a sus intereses sabiendo que su origen es lícito.

d) La **ACADEMIA OPE MÁSTERS**, no reserva las funciones de promoción, publicidad, mercadotecnia y toda clase de acciones relacionadas con el desarrollo del sistema educativo. Permite a sus afiliados poder realizar actividades de publicidad utilizando todos los medios a su alcance, siempre y cuando estos no violen las condiciones de servicio de las plataformas utilizadas. No se permite el spam (correo no deseado) ni las prácticas no lícitas.

II. Declara el Afiliado Máster por su propio derecho estar facultado para ingresar al sistema educativo y su Programa de referidos y

1) Ser mayor de edad con plena capacidad mental para contratar, y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, para que la Academia Ope Másters realice la retención correspondiente a sus impuestos y a su vez los canalice en volumen al sistema tributario (SAT) que los vinculará a las dependencias tributarias de los diferentes países del mundo que tiene alcance, extendiendo la constancia de ingresos correspondientes. Si el Afiliado Máster determinara conveniente o pide que se les deposite lo que hayan generado y desee hacer sus contribuciones en

forma personal tendrá que enviar a **soporte@opemasters.club** una factura por el monto recibido, aplicando así el régimen de asimilables a sueldos y salarios.

2) Tendrá calidad de Afiliado Máster, todo ciudadano que tengan reconocido tal carácter, o adquieren esta calidad conforme a las presentes bases para ser miembro de la academia se requiere: ser persona física mayor de edad, sin límite de género, con plena capacidad para obligarse a cumplir con los términos establecidos en el presente contrato, contar con conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de su actividad, ser aceptado por acuerdo de la Dirección, cubrir las cuotas de inscripción y las aportaciones que fije la academia, protestar, cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos y reglamentos internos de la ACADEMIA OPE MÁSTERS, dispuesto a aportar esfuerzos y trabajos a los fines comunes de la solidaridad, cooperación, compañerismo y trabajo en equipo cumpliendo un comportamiento de valores éticos y morales cuidando la imagen y ayuda mutua a todos sus miembros. Que, habiendo leído previamente el presente contrato es su deseo celebrarlo y participar como Afiliado Máster en el sistema educativo y su Programa de Afiliados.

3) Declara el Afiliado Máster ser mayor de edad y entrega para su acreditación, registro y monitoreo los siguientes documentos:

- INE (documento oficial de su país)
- CURP (no aplica a no mexicanos)
- R.F.C. (documento oficial para pagar impuestos)

Estos documentos se tendrán que enviar al correo **soporte@opemasters.club**, en un periodo no mayor a 5 días después de su registro.

Datos que serán plasmados dentro de la solicitud de afiliación:

CLAUSULAS.

PRIMERA. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA CADEMIA OPE MASTERS.

La **ACADEMIA OPE MÁSTERS** define internamente algunos términos con el siguiente detalle:

Afiliado Máster. Aquella persona física, mayor de edad que se afilia y se apega al sistema que estamos desarrollando y refiere a una o más personas manteniéndose activas por sus aportaciones en toda la etapa de planes de servicio y sabe duplicarse como líder, delegando la misma información.

MATRIZ UNILEVE X 3: Algoritmo que funciona con un enlace personal sin límite de referidos directos, en 3 niveles o generaciones de profundidad.

OFICINA VIRTUAL. Es el servicio de software que ofrece la Academia Ope Másters a sus afiliados para control administrativo e informativo del sistema de compensación y control de sus aportaciones, ganancias y estatus de actividad.

COMISIONES POR TRANSACCIONES. El socio acepta pagar el % porcentaje correspondiente por concepto de impuestos derivados de sus ingresos de equipo y que estén vigentes a la fecha del pago, según el tabulador del SAT del ejercicio fiscal 2023 y posteriores.

GASTOS ADMINISTRATIVOS. El afiliado aporta para gastos administrativos el 3% del total de sus regalías y comisiones cada vez que vaya a hacer algún retiro.

APORTACIONES. Son las cantidades depositadas a la cuenta concentradora de la Academia OPE Másters, por la afiliación al sistema de plan de compensación, uso del programa de recomendación y todo su ecosistema de herramientas, recursos y plataformas de apoyo.

SEGUNDA. SON DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS:

- 1.- Cubrir su aportación mensual.
- 2.- Participar de las regalías que se generen por su trabajo de recomendación.
- 3.- Realizar las actividades de publicidad, recomendación y patrocinio.
- 4.- En caso de hacer la aportación de impuestos de manera directa entregará a la Administración de la Academia OPE MASTERS la factura correspondiente.
- 5.- En la prontitud enviará al correo [soporte@opemasters.club](mailto:suporte@opemasters.club) el documento de identidad que lo acredita como ciudadano del país declarado.
- 8.- Hacer uso correcto de su oficina virtual, la plataforma de enseñanza y plataformas de apoyo, así como de los materiales de promoción y apoyo que le entregue la empresa.
- 9.-Solicitar, vía oficina virtual, sus ganancias por concepto de recomendación de nuestro programa.

TERCERA. PAGO INICIAL DE LA APORTACIÓN.

1. Cada socio queda obligado a aportar inicialmente la cantidad de 27 dólares, para poder utilizar nuestro programa. El afiliado máster reconoce que tiene que pagar su afiliación por transferencia bancaria o algún medio autorizado a la cuenta fiscal de la academia, por cada nueva posición que adquiera en el Plan de Compensación.
2. El afiliado puede tomar una posición o las que desee desarrollar siempre y cuando las mantenga activas y construya su red de afiliados.
- 3.- La afiliación obtenida mediante el pago de la cuota correspondiente y tendrá una vigencia 30 días sin aplicación del mes calendario. Este pago se hará de manera mensual, hasta que el Afiliado Máster decida mantenerse activo.
- 4.- En ningún caso, la Academia OPE MASTERS hará la devolución de la cuota, porque esta cuota es el motor del sistema y por lo tanto **NO ES REEMBOLSABLE** ya que se ha dispersado a los integrantes de la genealogía.

CUARTA. OBLIGACIONES DE PROMOCIÓN.

Cada socio queda obligado a usar su enlace personal (link de afiliación personalizado obtenido dentro de su oficina virtual) tantas veces como sea necesario, haciendo sus referidos o invitados personales el mismo trabajo.

QUINTA. OFICINA VIRTUAL.

A todos los afiliados se les proporciona su respectiva oficina virtual u oficina administrativa (back office) desde donde podrán controlar todas sus operaciones, así como también ver sus datos

personales, cambiar sus claves, ver su GENEALOGÍA O MATRIZ y sus finanzas. Y lo más importante poder dar de alta a sus nuevos referidos, con el link personal o formato integrado.

SEXTA. NO HAY RETENCIONES MENSUALES.

El sistema software NO RETIENE el pago de su aportación mensual. Tendrá que hacer el pago de su permanencia en la Academia de manera completa. Por lo que se ha configurado el pago automático de la misma. Esto se puede cancelar cuando el afiliado desee separarse de la empresa. También podrá realizar su pago de permanencia utilizando el dinero que tenga banquedo en su billetera.

SÉPTIMA. DEPOSITOS. Se le depositarán al afiliado sus regalías en su cuenta bancaria personal directamente si vive en México; si vive fuera de México, por el medio indicado oportunamente; por lo que tendrá que registrarse en ella.

OCTAVA. PAGO DE BONO DE PATROCINIO. MARKETING DE AFILIADOS. Se pagará **POR ÚNICA VEZ.** Esto es, cuando su invitado personal realiza su primer pago. Recibirá el 80% de la aportación realizada.

NOVENA. EL PAGO DE REGALÍAS O PAGO DE INGRESOS DE EQUIPO. RED DE MERCADEO. se efectuará al segundo mes de haberse registrado. Esto es: 60% para el patrocinador (primera generación); 20% para los invitados de los invitados del patrocinador (segunda generación) y, el 10% para los invitados de los invitados del patrocinador (tercera generación).

DECIMA. RETENCIONES POR IMPUESTOS. El Afiliado Máster acepta pagar el porcentaje de impuestos de sus regalías vigente a la fecha del pago, según la tabla tabuladora de impuestos del SAT.

DECIMA PRIMERA. GANANCIAS. El socio está consciente que sus ganancias generadas se le depositan en su cuenta bancaria previamente comprobada que está a nombre del socio activo. El socio proporciona la clave interbancaria y número de cuenta bancaria.

HE ENTENDIO TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CELEBRADAS EN DICHO CONTRATO Y ACEPTO CONSCIENTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE HE ADQUIRIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HE DECIDIDO AFILIARME DE FORMA VOLUNTARIA A LA ACADEMIA OPE MASTERS Y DESARROLLAR SU PROGRAMA.

Acepto ser Afiliado Máster.

Nombre completo y Firma del socio.

[ACLARACION IMPORTANTE](#)

Al dar clic al formato de registro en la parte con la leyenda ACEPTO CONDICIONES Y TERMINO DE SERVICIO se compromete a cumplir y hacer cumplir el presente CONTRATO DE ADHESIÓN A LA ACADEMIA OPE MASTERS.